

SANTA CRUZ, 28 de Junio de 2018.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto Exento N° 1743 de fecha 14.06.2018, que adjudica Propuesta Pública "VISITAS DOMICILIARIAS PROGRAMA PRO-RETENCIÓN INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ".

3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 919 de fecha 08.05.2018.

4.- Contrato de Prestación de Servicio.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de "VISITAS DOMICILIARIAS PROGRAMA PRO-RETENCIÓN INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ".

2.- La compra se financiara con cargo a Pro-Retención, cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.018.

DECRETO EXENTO N° 1936

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 18 de Junio del 2.018, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y la empresa **ALTO DEL VALLE SPA, Rut: 76.808.346-0**, representada por don Ariel Salvador Pérez Donoso, Rut: 17.127.662-4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
-----/